



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION DECLARACION DE INTERES II EDICION DE DIPLOMATURA A DISTANCIA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION DE LA FACULTAD DE DERECHO UBA EX-2019-10486360-INADI

VISTO el EX-2019-10486360-APN-INADI#MJ del Registro de este INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO - INADI, la Ley N.º 24.515, el Decreto N.º 1086/2005, el Decreto N.º 218/2012, el Decreto N.º 1124/2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones citadas en el VISTO, el Sr. Director de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación del Instituto propone se declare de interés la II Edición de la Diplomatura a distancia en "Igualdad y No Discriminación", que dictará la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que manifiesta el Sr. Director que el plantel docente de dicha diplomatura tiene un elevado reconocimiento y trayectoria académica, lo que redundará en profesionales e investigadores de excelencia en temas que están muy estrechamente ligados a las políticas públicas que promueve INADI.

Que el programa de clases de la Diplomatura se compone con 21 clases sobre temáticas vinculadas a los fines que desarrolla este Instituto.

Que la declaración de interés que se impulsa se enmarca en el Plan Nacional contra la Discriminación, aprobado mediante Decreto N.º 1086/2005 y en lo establecido en los artículos 2º y 4º de la Ley N.º 24.515.

Que el artículo 2º del mencionado plexo normativo determina que el INADI tendrá por objeto elaborar políticas nacionales y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, impulsando y llevando a cabo acciones a tal fin.

Que el artículo 4º inciso b) dispone que corresponde al INADI diseñar e impulsar campañas educativas tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenofóbicas o racistas; participando en la ejecución de esas campañas.

Que el art. 4º del Decreto N.º 218/2012, determina que hasta tanto cese la Intervención del INADI, las atribuciones y obligaciones otorgadas oportunamente por la Ley N.º 24.515 al Directorio y Presidente del

Instituto, serán ejercidas por el Interventor designado.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete según lo previsto por el Artículo 7º, inciso d) de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 4º del Decreto N° 218/2012 y el Decreto N° 1124/2018.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN,
LA XENOFOBIA Y EL RACISMO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Declárase de interés de este INSTITUTO, la II Edición de la Diplomatura a distancia en "Igualdad y No Discriminación" que dictará la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.